



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 228 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

VISTO:

El Memorandum N° 1574-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4213048, Reg. Exp. N° 2942034, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 164-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4211184., Reg. Exp. N° 2942034, Informe N° 1021-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4202901., Reg. Exp. N° 2942034., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 228 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1574-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 164-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1021-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 18 de marzo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, el mismo como recurso de libre disponibilidad (SERVICIO DE INTERNET), el cual se sustenta en el INFORME N° 00142-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GSRC-OSRPYP, Capítulo IV CONCLUSION Y RECOMENDACION, numeral 4.2, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma SERA:

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 001301 REGION HUANCAMELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 34,200.00

TOTAL, PLIEGO 34,200.00

A LA(S):





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 228-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

UNIDAD EJECUTORA	: 000799 REGION HUANCVELICA – SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

34,200.00

TOTAL, PLIEGO

34,200.00

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Ing. SIS Pedro Abajo Roque Orellana
 GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL		34,200.00
9001 ACCIONES CENTRALES		34,200.00
3.999999 SIN PRODUCTO		34,200.00
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		34,200.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		34,200.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		34,200.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		34,200.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		34,200.00
2.3.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET		34,200.00
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	34,200.00	
9001 ACCIONES CENTRALES	34,200.00	
3.999999 SIN PRODUCTO	34,200.00	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	34,200.00	
20 SALUD	34,200.00	
006 GESTION	34,200.00	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	34,200.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,200.00	
2.3.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	34,200.00	
TOTAL	34,200.00	34,200.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 CPC. Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia Regional de Asesoramiento y Apoyo
 y Abandono de Responsabilidad
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 CPC. Fredy Ivel Quinto Soriano
 Especialista en Presupuesto